

**409-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con cincuenta minutos del primero de noviembre de dos mil dieciocho.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, por el Partido Fuerza Nacional.**

Mediante auto 265-DRPP-2018 de las once horas con cuatro minutos del veintiuno de setiembre del año dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al Partido Fuerza Nacional la inconsistencia presentada en el cantón de Buenos Aires, en virtud de que el señor Ricardo Padilla Castro, cédula de identidad 702120449, designado como delegado territorial, no cumplía con el principio de inscripción electoral señalado en el artículo 8 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. Razón por la cual la agrupación política debía de celebrar una nueva asamblea cantonal para designar el puesto respectivo.

En fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciocho, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de Buenos Aires, en la cual nombró a Luis Angel Vázquez Atencio, cédula de identidad 115960432, como presidente suplente y delegado territorial, no obstante, no procede su designación al cargo de presidente suplente, en virtud de que no consta en el expediente del Partido Fuerza Nacional, la carta de renuncia de su titular.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Buenos Aires no presenta inconsistencias y quedará conformada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN BUENOS AIRES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114070067	ANA MERCEDES SABORIO ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113830300	PABLO JESUS BEITA CASCANTE	SECRETARIO PROPIETARIO
111140780	SHIRLEY VALVERDE RIVERA	TESORERO PROPIETARIO
702120449	RICARDO PADILLA CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
115250370	LAURA MARIA SABORIO ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
603010010	RAFAEL ANGEL VILLANUEVA VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116250719	YULIETH RETES GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO
112580502	LUIS ANGEL VILLANUEVA VILLALOBOS	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114070067	ANA MERCEDES SABORIO ARAYA	TERRITORIAL

113830300	PABLO JESUS BEITA CASCANTE	TERRITORIAL
115250370	LAURA MARIA SABORIO ARAYA	TERRITORIAL
<b>115960432</b>	<b>LUIS ANGEL VAZQUEZ ATENCIO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
900970023	NIDIA HIDALGO ARGUEDAS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm  
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional  
Ref. N°: 3012-2018